



**INFORME DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN CUMPLIMIENTO
DEL R.D. 105/2008 DE 1 DE FEBRERO**

**IMPRESO
COLEGIAL
MOD. Nº 19.1**

Obra Nº/ Denominación:

Productor de Residuos:

Poseedor de Residuos: (empresa adjudicataria)

Autor del Proyecto y del Estudio de Gestión de Residuos:

Dirección facultativa:

- Director/a de la obra:
- Director/a de la ejecución de la obra:

En cumplimiento de lo estipulado en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la vista de la obra ejecutada y del proyecto que sirve de base, por medio del presente

INFORMO

(Deberá seleccionarse una de las dos opciones alternativas o hacer mención a las dos, en el caso de que concurren ambas situaciones en la obra):

Que la ejecución de la obra a la que se refiere el presente informe, **SÍ** ha requerido la gestión de residuos de construcción y demolición con intervención de gestor autorizado para ello. La citada gestión de residuos se ha llevado a cabo en los términos descritos en el certificado que se adjunta y que ha sido emitido por el gestor encargado de los mismos.

Que la ejecución de la obra a la que se refiere el presente informe, **NO** ha requerido la gestión de residuos de construcción y demolición con intervención de gestor autorizado para ello. En desarrollo de lo anterior, se informa que es este caso (marcar la opción que proceda):

Por considerar que la actividad reflejada en el proyecto no entra dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 105/2008.

No se han producido residuos de construcción y demolición, según certificado del contratista que se adjunta, y por tanto no se ha certificado cantidad alguna a favor del contratista con cargo a dicho concepto.

Los residuos de construcción y demolición producidos en la obra se han gestionado por el propio contratista poseedor de los mismos, destinándolos a operaciones de reutilización o reciclado según certificado presentado por el mismo, habiéndose certificado el importe correspondiente a los gastos necesarios para dicha reutilización.

En

, a de de

El Director de las Obras

El Director de la Ejecución de las Obras